



Decreto Sobre la Violencia Contra la Mujer Adenda al Plan de la Autoridad de Vivienda Pública de 2020

La División de Vivienda y Redesarrollo de la Ciudad de Chandler (COCHRD por sus siglas en inglés) ha adoptado normas para implementar las disposiciones aplicables del Decreto de Reautorización de la Violencia Contra la Mujer y el Departamento de Justicia de 2013 (VAWA por sus siglas en inglés) (Pub. L. 109-162). Las metas, los objetivos, y las normas que permiten al departamento COCHRD proveer servicio a las necesidades de las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, y acoso, tal como se definen en el decreto VAWA, se indican a continuación. Esta adenda refleja cambios a las normas consistentes con el Registro Federal titulado, El Decreto de Reautorización de la Violencia Contra la Mujer y el Departamento de Justicia de 2013 (FR-5720-F-03).

El departamento COCHRD es una división de la Ciudad de Chandler. El departamento COCHRD se encuentra dentro de los límites de la Ciudad de Chandler en Arizona. Todos los servicios proporcionados por el Departamento de Policía de la Ciudad de Chandler (Chandler PD por sus siglas en inglés) están disponibles para todos los residentes de las comunidades de Vivienda Pública de la Ciudad de Chandler, al igual que para todos los residentes de la Ciudad de Chandler.

A. Actividades, servicios, o programas provistos por el departamento COCHRD, directamente o en asociación con otros proveedores de servicios, a víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso.

La Unidad de Servicios a las Víctimas del Departamento de Policía de Chandler provee asistencia a las víctimas y a testigos de delitos en la Ciudad de Chandler. Servicios a las Víctimas provee servicios para mejorar el apoyo centrado en las víctimas y sobrevivientes de delitos, ayudando en su recuperación y ayudándoles a través del proceso del sistema de justicia penal.

La Unidad de Servicios a las Víctimas apoya a las víctimas de amenazas de delitos o delitos reales durante los procesos de investigación y judiciales. El Programa de Servicios a las Víctimas del Departamento de Policía de Chandler no puede proporcionar asesoría legal.

Servicios Provistos por el Departamento de Policía de Chandler a:

- Víctimas de agresión sexual
- Víctimas de violencia familiar y de relaciones
- Víctimas de crímenes violentos
- Víctimas de acoso
- Familias supervivientes de víctimas de homicidio
- Víctimas de agresiones/violencia no familiar
- Familias de jóvenes desaparecidos o que han huido
- Familias supervivientes del suicidio

Tipos de Servicios Provistos por el Departamento de Policía de Chandler:

- Educación sobre los derechos de las víctimas
- Educación sobre el proceso de justicia penal
- Servicios de enlace con oficiales de patrulla y detectives
- Servicios de enlace con Propiedad y Evidencia
- Apoyo durante la investigación criminal
- Asistencia con Órdenes de Protección
- Asistencia con Órdenes Judiciales Contra el Acoso
- Asistencia con reportes de policía
- Asistencia con reclamaciones de Compensación a las Víctimas de Delitos
- Información y referencia a recursos comunitarios
- Programa de Préstamos de Teléfonos 9-1-1
- Transporte, como sea apropiado
- Asistencia con necesidades de emergencia

B. Actividades, servicios, o programas provistos u ofrecidos que ayuden a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso para obtener o mantener la vivienda.

El departamento COCHRD ha modificado su Plan Administrativo del Vale de Opción de Vivienda Bajo la Sección 8 y su Norma de Admisión a y Ocupación Continua de Vivienda Pública Convencional para cumplir con y apoyar el Decreto Sobre la Violencia Contra la Mujer (VAWA por sus siglas en inglés) al establecer normas para apoyar a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso en contra de que se les deniegue la asistencia, se les desaloje o se les den por terminados los programas de asistencia de vivienda basados en que el/la solicitante o inquilino/a sea o haya sido víctima de un delito bajo el decreto VAWA (FR-5720-F-03 , pág. 80728).

El departamento COCHRD incluye la forma de Certificación de Violencia Doméstica, Violencia de pareja, Agresión Sexual, o Acoso, y Documentación Alternativa del departamento HUD, y el Aviso de los Derechos de Ocupación, y un aviso informando a las familias sobre sus protecciones cuando son admitidas a un programa de asistencia con la renta, si se les deniega la asistencia, y en todas las cartas de acción negativa.

A un/a solicitante que haya sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso no se le deberá negar la admisión al programa si está calificado/a de otra manera.

El departamento COCHRD no dará por terminada la asistencia de un/a inquilino/a que sea víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso basándose en la actividad asociada con el acto de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso, siempre y cuando el/la inquilino/a víctima provea la documentación requerida que valide la afirmación de la víctima dentro de los 14 días hábiles después de que reciba la solicitud por escrito del departamento COCHRD. Se puede conceder una prórroga si el departamento COCHRD determina que una prórroga está justificada.

Las amenazas reales e inminentes de abuso no se interpretarán como infracciones serias o repetidas del contrato de arrendamiento u otra "buena causa" para la terminación de la asistencia, el arrendamiento o los derechos de ocupación de una víctima.

La actividad criminal directamente relacionada con el abuso, en la que esté envuelto un miembro del hogar de un/a inquilino/a o cualquier individuo afiliado, invitado u otra persona bajo el control del/la inquilino/a, no deberá ser causa para la terminación de la asistencia, el arrendamiento, o los derechos de ocupación del/la inquilino/a; o si un miembro inmediato de la familia del/la inquilino/a, o si un individuo afiliado es la víctima o la víctima amenazada de dicho abuso.

Un/a "inquilino/a", u "ocupante legal", no incluye a los individuos afiliados que no son ni inquilinos ni ocupantes legales. A los individuos afiliados no se les otorgan protecciones o remedios bajo las regulaciones del decreto VAWA de 2013 ó del decreto VAWA del departamento HUD. Sin embargo, un/a inquilino/a puede tener derecho a las protecciones del decreto VAWA debido a que un individuo afiliado a ese/a inquilino/a sea o haya sido víctima de un delito bajo el decreto VAWA. Sin embargo, un individuo afiliado no puede buscar remedios del proveedor de la vivienda.

El contrato de arrendamiento de vivienda pública incluye los derechos y las responsabilidades de los residentes bajo el decreto VAWA.

La arrendadores/propietarios/administradores del vale HCV bajo la Sección 8 son notificados de sus derechos y responsabilidades bajo el decreto VAWA.

Los participantes del vale HCV bajo la Sección 8 y los residentes de Vivienda Pública son notificados de sus derechos y responsabilidades bajo el decreto VAWA.

Las definiciones de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, y acoso se han incluido en el Plan Administrativo del Vale de Opción de Vivienda Bajo la Sección 8 y en la Norma de Admisión a y Ocupación Continua de Vivienda Pública Convencional.

A petición del/la inquilino/a, el departamento COCHRD se pondrá en contacto con el Departamento de Policía de Chandler, para ayudar a la víctima a determinar la mejor acción y para la referencia a servicios comunitarios.

Si se producen daños a la propiedad de la vivienda pública y están directamente relacionados con un acto de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso, el departamento COCHRD no le cobrará al/la residente víctima los costos de reparación si el/la inquilino/a toma las medidas necesarias para protegerse contra el/la autor/a del delito (policía, corte, consejería, etc.) y proporciona la documentación requerida que pruebe la afirmación de la violencia. Si la víctima toma las medidas necesarias y el departamento COCHRD renuncia a cualquier cargo de mantenimiento asociado con los daños debidos a violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso y la víctima permite que el/la autor/a del delito regrese a la unidad, se le cobrará al/la inquilino/a el costo total de la reparación/el reemplazo.

** El departamento COCHRD revisará y tomará en consideración todas las circunstancias para desalojar a una persona del hogar. Si se justifica, el departamento COCHRD emitirá un aviso de remoción/intrusión de 24 horas, si es permitido por acción de la corte o bajo la asesoría/orientación de las fuerzas del cumplimiento de la ley. El departamento COCHRD provee una excepción a la prohibición en contra de que una familia se mude bajo la portabilidad en violación del arrendamiento en el programa de la Sección 8. Dentro de la vivienda pública, el departamento COCHRD considerará permitir que una familia se mude si es para proteger a un miembro de la familia, o a un individuo afiliado que sea una víctima bajo el decreto VAWA, y la única base para la denegación sea que la familia esté violando el contrato de arrendamiento.

C. Actividades, servicios, o programas provistos por el departamento COCHRD para prevenir la violencia doméstica, la violencia de pareja, la agresión sexual, y el acoso, o para mejorar la seguridad de las víctimas en las familias asistidas.

Paquete informativo y aviso en el área de la recepción explicando el decreto VAWA y las protecciones disponibles para las víctimas que sean solicitantes a o participantes en la asistencia de vivienda a través del departamento COCHRD.

El departamento COCHRD también considerará la transferencia entre unidades para ofrecer seguridad adicional a la víctima.

La portabilidad del vale de la Sección 8 para una víctima se considerará como una acción prioritaria con el fin de desalojar a la familia tan pronto como sea posible de una amenaza inminente de daño. En tales casos, a petición del/la inquilino/a, el departamento COCHRD trabajará con el arrendador/propietario/administrador para una rescisión mutua, o bifurcación del contrato de arrendamiento.

El departamento COCHRD trabaja directamente con el Departamento de Policía de Chandler para hacer cumplir las normas en los casos reportados de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, y acoso en las propiedades de la comunidad de alquiler o renta de vivienda pública. Si la documentación requerida que acredite la afirmación de la violencia se presenta oportunamente, el departamento COCHRD la revisará para dar por terminada la asistencia para el/la abusador/a, y el Departamento de Policía de Chandler la revisará para determinar la posibilidad de invasión por parte del/la abusador/a en la propiedad de la vivienda pública, junto con todas las demás protecciones ofrecidas a los residentes de la Ciudad de Chandler, tales como órdenes de protección, etc.

Para el programa del vale HCV bajo la Sección 8, el departamento COCHRD trabaja directamente con el Departamento de Policía de Chandler y arrendadores/propietarios/administradores en casos reportados de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, y acoso. Si la documentación requerida se completa y se presenta oportunamente, el departamento COCHRD la revisará para determinar la terminación de la asistencia para el/la abusador/a sin dar por terminada la asistencia o penalizar de otra manera a la víctima.

El departamento COCHRD no cuenta con personal interno de consejería y no provee directamente actividades, servicios, o programas. El departamento COCHRD trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Policía de Chandler. Si el Departamento de Policía no fue llamado en el momento del incidente, el departamento COCHRD ofrecerá a la víctima ayuda poniéndose en contacto con el Departamento de Policía de Chandler, así como con el Centro de Abogacía Familiar de Chandler, del Programa de Asistencia a las Víctimas de Chandler.

El Departamento de Policía de Chandler se llama para asesorar a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso con respecto a todos los servicios disponibles.

Todos estos programas y normas forman una red de servicios que proveen u ofrecen actividades, servicios, o programas que ayudan a niños, niñas y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso, a obtener o mantener vivienda, o a mejorar la seguridad de las víctimas en las familias asistidas. ** Si el departamento COCHRD bifurca el contrato de arrendamiento

y da por terminada la asistencia al/la autor/a del delito bajo el decreto VAWA, o da por terminada la asistencia al/la autor/a del delito bajo la Sección 8, y los miembros restantes de la familia permiten que el/la inquilino/a regrese a la unidad, los miembros restantes de la familia estarán violando el contrato de arrendamiento con respecto a ocupantes no autorizados.

Si la víctima del delito bajo el decreto VAWA permite que el/la autor/a entre a la propiedad, y si la presencia de dicha persona en la propiedad pone en peligro a otros, o si el departamento COCHRD puede demostrar una amenaza real e inminente para otros inquilinos, o a aquellos empleados en o prestando servicios a la propiedad, el departamento COCHRD desalojará o dará por terminada la asistencia de una víctima de un delito bajo el decreto VAWA (pág. 80731).

Crisis/Línea de Ayuda en Crisis

- Línea de Albergue: Shelter Hotline – 602-263-8900 ó 1-800-799-7739
- Línea de Crisis del Centro de Prevención del Suicidio: EMPACT – 480-784-1500
- Línea de Crisis – 602-222-9444 ó 1-800-631-1314
- Línea para Adolescentes: Teen Lifeline – 1-800-248-8366
- Línea de Ayuda para Personas Mayores: Senior Helpline – 602-264-4357 ó 1-888-264-2258
- Línea para Veteranos en Crisis: Veterans Crisis Line – 1-800-273-8255

Recursos en Línea para los Derechos de las Víctimas

- Oficina del Procurador General de Arizona
- Voz de Arizona para las Víctimas de Delitos
- Departamento de Seguridad Pública
- Oficina del Procurador del Condado Maricopa
- Solicitud de Compensación a la Víctima de Un Delito del Condado Maricopa (inglés/español)
- Oficina para las Víctimas de Delitos
- Programa de Notificación a las Víctimas de la Oficina de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés)

Recursos Comunitarios en Línea

Consejería/Apoyo Entre Compañeros:

- A New Leaf – Ayudando a Familias...Cambiando Vidas
- Catholic Charities Community Services – Servicios comunitarios
- Child Crisis Center – Centro de crisis infantil
- Compassionate Friends – Apoyando a las familias después de la muerte de un niño o una niña
- Fresh Start Women's Foundation Resource – Recursos para la mujer
- Parents of Murdered Children – Padres de familia de niños y niñas asesinados
- Southern Arizona Center Against Sexual Assault – Centro en contra de la agresión sexual
- Survivors of Suicide – Sobrevivientes del suicidio

Directorios:

- Recursos de Cuidado Infantil y Referencias
- Información y Referencias a la Comunidad
- Departamento de Seguridad Económica (DES por sus siglas en inglés)
- Directorio de Servicios a las Víctimas de Delitos

Información para Sobrevivientes:

- Arizona Coalition to End Sexual and Domestic Violence – Coalición contra la violencia doméstica y sexual
- Darkness To Light – Prevención del abuso sexual infantil
- End Stalking in America – En contra del acoso

Asistencia Legal:

- Community Legal Services – Servicios legales comunitarios
- Family Lawyers Assistance Project (FLAP) – Proyecto de asistencia por abogados familiares
- Voice for Crime Victims – Voz para las víctimas de delitos